

COMIENZAN A PRODUCIRSE PROBLEMAS EN EL PAGO DE LA FACTURACION DE RECETAS

- Pese a la batería de medidas tomadas por el Gobierno dirigidas al control del gasto farmacéutico, con gran impacto económico sobre la contención del gasto, Comunidades como Baleares, Castilla La Mancha, Cataluña y la Comunidad Valenciana sufren problemas al afrontar el pago de la factura farmacéutica
- Ya el Observatorio del Medicamento en su momento anunció que muchas Comunidades Autónomas habían presupuestado de forma insuficiente
- La deuda de los hospitales indica que las Comunidades Autónomas están recurriendo a financiarse a costa de los proveedores
- En el mes de octubre todas las Comunidades se sitúan en crecimientos negativos del gasto
- El pronóstico a corto plazo señala que el gasto seguirá en la misma línea de fuerte contención iniciada en el mes de junio
- La aplicación de los nuevos precios de referencia y de las medidas impuestas por los decretos leyes para el sector traerá con seguridad más problemas en el año 2011

Madrid, 2 de Diciembre de 2010. En el mes de octubre han comenzado a producirse problemas y retrasos en el pago de la factura de recetas a los Colegios de Farmacéuticos, según destaca el Observatorio del Medicamento de este mes. Las Comunidades en las que han comenzado a producirse estos problemas (Baleares, Castilla La Mancha, Cataluña y Comunidad Valenciana) son algunas de las que habían presupuestado de forma insuficiente. Esta situación está obligando tanto a las Comunidades como a las corporaciones a habilitar fórmulas de financiación y a arbitrar mecanismos para afrontar los intereses que dichas operaciones crediticias generen. Las dificultades de cobro pueden provocar efectos en cadena, colocando en una difícil situación financiera a la Farmacia, hasta el punto de no poder atender a los pagos a sus propios proveedores.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	CONDICIONES ECONÓMICAS DE LOS CONCIERTOS ¹	
	Orden de pago de la factura al COF	Peculiaridades ²
Andalucía	Antes del día 10 del segundo mes siguiente a la facturación.	<i>Aunque puede parecer que se produce el pago antes que en otras comunidades, realmente se produce a los 45 días, y son los farmacéuticos a título individual quienes asumen la financiación del retraso.</i>
Aragón	Antes del día 20 del mes siguiente. Para abono efectivo el día 20	En el caso de revisión del precio de los medicamentos, se establece un plazo de 70 días para la aplicación de los nuevos precios.
Asturias	Antes del día 20 del mes	

¹ Estas son las condiciones que aparecen en el texto de los Concertos

² En amarillo el texto que aparece en el correspondiente Concerto



	siguiente. Para abono efectivo el día 20	
Baleares	El día 20 del mes siguiente	Existe en este momento una situación de impagos
Cantabria	Antes del día 20 del mes siguiente. Para abono efectivo el día 20	Si la Administración se retrasa en el pago, se aplica en la siguiente factura una reducción del % de descuento aplicado a los absorbentes de incontinencia –de un 0.5% por cada día de retraso-. Si la demora es por una parte del líquido a abonar, la reducción se efectúa en la parte proporcional. Por otra parte, si la Administración detecta errores relevantes en la facturación, no conformes a los precios del Nomenclátor o acordados, supone la detracción de la cantidad no correcta en la factura del mes siguiente.
C. La Mancha	El día 20 del mes siguiente	
Castilla y León	El día 20 del mes siguiente	En el caso de revisión del precio de los medicamentos, si la normativa que lo regula no establece otra cosa, los nuevos precios se aplican de la siguiente forma: Si la entrada en vigor tiene lugar entre el día 1 y 11 de un mes, se aplican los antiguos precios hasta el último día de ese mes; Si es entre el día 11 y el último día del mes, se aplican los precios antiguos hasta el último día del mes siguiente.
Cataluña	El día 5 del mes segundo mes siguiente.	
Canarias	El día 20 del mes siguiente	
Extremadura	El día 20 del mes siguiente	
Galicia	Entre el día 15 y 20 del mes siguiente	
Madrid	Entre el día 17 y 20 del mes siguiente.	La orden de pago correspondiente se cursa entre el día 17 y 20 de cada mes, sin perjuicio de las comprobaciones posteriores que se deriven del análisis de las recetas médicas individuales.
Murcia	Antes del día 20 del mes siguiente. Para abono efectivo el día 20	La financiación del retraso en los pagos es asumida en este momento por cada farmacéutico.
Navarra	Antes del día 20 del mes siguiente Para abono efectivo el día 20	
C. Valenciana	El día 30 del mes siguiente	Hasta ahora no se ha encontrado un procedimiento para la compensación de intereses de demora.
País Vasco	Entre el día 15 y 20 del mes siguiente	
La Rioja	El día 20 del mes siguiente	
Ceuta y Melilla	El día 20 del mes siguiente	

Por otra parte, la deuda total de los hospitales públicos en productos sanitarios y medicamentos, que alcanza la cifra de 8.739 millones de euros, indica que las Comunidades Autónomas están recurriendo a financiarse a costa de los proveedores. Andalucía es la Comunidad Autónoma que presenta una deuda mayor, pues asciende a 774 millones de euros en medicamentos y 464 millones en productos sanitarios, lo que supone el 24,53 % del total. A continuación le sigue la Comunidad Valenciana, con 518 millones de deuda en medicamentos y 473 millones en productos sanitarios, cifra que representa el 16,40% del total. En cuanto al período de pago medio en los medicamentos, las Comunidades Autónomas que más dilatan los pagos son Cantabria (709 días), Baleares (645 días) y Murcia (612 días).

	Medicamentos.	Prod. Sanit.	Total
Andalucía	774	464	1238
Aragón	111	237	348

Asturias	60	241	301
Baleares	157	611	768
Canarias	85	145	230
Cantabria	138	648	786
Castilla La-Mancha	165	291	456
Castilla y León	333	524	857
Cataluña	193	174	367
Extremadura	57	163	220
Galicia	112	96	208
La Rioja	27	191	218
Navarra	16	61	77
Madrid	388	206	594
Murcia	231	636	867
País Vasco	59	86	145
Valencia	518	473	991
Ceuta y Melilla	1	67	68
Total	3425	5314	8739

Gasto de medicamentos en el mes de octubre

En el mes de octubre se hace aún más patente el impacto del RDL 8/2010 y la aplicación de la Orden de Precios de Referencia SAS/3499/2009 que sitúa a todas las Comunidades Autónomas en crecimientos negativos del gasto. Así, el gasto en medicamentos del SNS desciende un 9,86% respecto al mismo mes del año anterior, el crecimiento interanual se coloca por primera vez en negativo (-0,03%) y el acumulado de los diez primeros meses en un -1,24%.

En cuanto a los datos mensuales del gasto en octubre el número de recetas alcanza una cifra de 80,8 millones, lo que representa un descenso del -0,64% con respecto al mismo mes del año anterior, que fue de 81,3 millones, mientras que el gasto medio por receta disminuye un -9,27%.

Respecto al gasto por Comunidades Autónomas, en octubre se producen descensos en todas las Comunidades Autónomas sin excepción.

En el seguimiento de políticas de prescripción por principio activo, o genéricos, Madrid (genéricos) supera el resultado mensual de Andalucía (principio activo), que se sitúa en un -10,36%.

Comparación de los diez primeros meses de los años 2009 y 2010			
Indicador	2009	2010	% incremento
Número de recetas	774.346.928	794.371.340	+ 2,59
Gasto	10.380.884.866	10.252.017.223	-1,24
Gasto medio por receta	13,41	12,91	-3,74

Continuando con las monografías dedicadas a las medidas de gestión de cada Comunidad Autónoma, en este Observatorio es el turno de Cantabria, Comunidad en la primera posición en la actualidad gracias a la fuerte apuesta realizada por la



contención del gasto. Su consumo de genéricos se encuentra por encima de la media en el mes de diciembre de 2009.

Para finalizar, el pronóstico a corto plazo – noviembre y diciembre- indica que el gasto seguirá en una línea de fuerte contención, iniciada en el mes de junio, afectado por la aplicación de los nuevos precios de referencia y el resto de medidas impuestas por los decretos leyes. No obstante, el número de recetas es posible que crezca en los próximos meses. “En cualquier caso, los perjuicios al sector son evidentes y se incrementarán en el año 2011”, concluye el Observatorio.

Para más información:

Ricardo Mariscal// MK Press
Tel.: 91 564 47 75 // 639 78 20 25
rmariscal@press.mkmedia.es